

Últimas noticias

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA APOYA LA IMPLANTACIÓN DE LA ENFERMERÍA ESCOLAR



José Antonio Ávila, presidente del CECOVA

Valencia 22/11/2010 **El Defensor del Pueblo de la Comunidad Valenciana ha emitido una queja de oficio tras recibir un informe sobre el cumplimiento de la Ley 8/2008 que obliga a implantar la Enfermería Escolar en los centros de Educación Especial (CEE) de la misma.**

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) ha entregado al Defensor (que en esta Comunidad recibe el nombre de Sindicatura de Greuges) un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de la Ley 8/2008 de Derechos de Salud de Niños y Adolescentes, que fue aprobada el 26 de junio de 2008, y cuyo artículo 10.4 indica que los centros docentes específicos de educación especial estarán dotados de personal de Enfermería, que dependerán orgánicamente del departamento sanitario correspondiente.

El presidente del CECOVA, José Antonio Ávila Olivares, mantuvo una entrevista de trabajo con el Síndic de Greuges, José Cholbi, para analizar esta situación y trasladarle la preocupación del colectivo de Enfermería a raíz del bajo grado de cumplimiento de la Ley 8/2008, dado que el 81% de los CEE todavía carecen del correspondiente servicio de Enfermería Escolar. En este sentido, Ávila le entregó al Síndic un informe detallado sobre la situación actual del proceso gradual de implantación de los servicios de Enfermería Escolar en los centros de Educación Especial.

Alrededor de 2.500 alumnos afectados

Ávila Olivares explicó que el Síndic se ha mostrado muy receptivo ante esta situación que afecta a alrededor de 2.500 alumnos escolarizados en CEE porque ya era conocedor de la misma por las quejas, sugerencias y peticiones que ha recibido anteriormente la Sindicatura de Greuges en este mismo sentido y, por ello, ha decidido formular una queja de oficio para evaluar la implantación de profesionales de Enfermería Escolar en este tipo de instituciones educativas e instar a la administración a que cumpla la legislación y ofrezca una solución razonable.

El documento elaborado por el CECOVA explica que la Comunidad Valenciana cuenta actualmente con un total de 30 colegios públicos específicos de Educación Especial y otros 16 centros concertados, lo cual suma un total de 46 colegios públicos y concertados dedicados específicamente a la CEE. Sin embargo, a pesar de la aprobación de la Ley 8/2008, que obligaba, en un plazo de seis meses, a dotar a los CEE de sus correspondientes enfermeras escolares, los colegios dotados con personal de Enfermería Escolar dependiente de la Consejería de Sanidad o de Justicia y Administración Pública solamente suman un total de nueve.

De este modo, quedan 24 CEE públicos y 13 concertados sin dotación de Enfermería Escolar. Es decir, quedan un 81% de CEE todavía carecen del correspondiente servicio sanitario al que obliga la legislación. Así el informe concluye que si contabilizamos estas tres dotaciones suman un total de 12 centros, es decir, que el 26% de los CEE están dotados de Enfermería Escolar, pero el 74% todavía carece de este servicio.